



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito

0000001



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P05264**

3

4

5

6

7 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL**

8

ESTATUTO SOCIAL

9

LA COMPAÑÍA

10 **"CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA."**

11

12

CAPITAL ANTERIOR: US. 142.690.00

13

AUMENTO: US. \$. 137.000.00

14

CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO: US. \$. 279.690.00

15

16

DI: 3 COPIAS

17

18 **DR**

19

20 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

21 **LUNES VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**

22 **DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo

23 Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece: la señora

24 **GLADYS FABIOLA CALVACHE ACOSTA**, en su calidad de Gerente

25 General y por lo tanto Representante Legal de la compañía "CLINICA DE

26 **ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA.**", según consta del

27 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La

28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



1 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a quien de
2 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación, y a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana, cuyo certificado emitido, y las
5 copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente
6 como habilitantes; advertida que fue la compareciente de los efectos y
7 resultados de esta escritura por mí el Notario, así como examinada que
8 fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
9 esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita
10 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo
11 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
12 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
13 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL
14 ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES
15 MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
17 otorgamiento de la presente escritura pública la señora Gladys Fabiola
18 Calvache Acosta, en su calidad de Gerente General y como tal
19 representante legal de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES
20 MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA.", debidamente autorizada por la Junta
21 General Universal de Socios, según se desprende del nombramiento y el
22 acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es
23 mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, de
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta
25 ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno (2.1) La
26 compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA.
27 LTDA., se constituyó el veintidós de noviembre de dos mil dos en la
28 Notaria TRIGESIMA NOVENA ante el Notario de Quito, Doctor Fernando



Manuel Abogado Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



0400700

1 Arregui Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
2 veintisiete de agosto de dos mil tres.- Dos punto dos (2.2) El catorce de
3 octubre de dos mil dieciséis, la Junta General Universal de la compañía
4 Clínica de Especialidades María Auxiliadora Cia. Ltda., resolvió aumentar
5 el capital, y reformar el Estatuto Social, según los términos en que consta
6 el Acta agregada como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO**
7 **DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO**
8 **SOCIAL.-** La compareciente, en su calidad de Gerente General y por
9 tanto Representante Legal de la compañía Clínica de Especialidades
10 Maria Auxiliadora Cia. Ltda., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo
11 resuelto por la Junta General Universal de Socios, reunida el catorce de
12 octubre de dos mil dieciséis, procede a realizar lo siguiente: Tres punto
13 uno (3.1) Aumento de Capital Suscrito y Pagado.- La compareciente, en
14 su calidad de Gerente General de la compañía "Clínica de Especialidades
15 Maria Auxiliadora Cia. Ltda.", y Representante Legal de la compañía,
16 debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios, eleva
17 el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de ciento treinta y
18 siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$137,000.00),
19 que son tomados de las utilidades de la compañía del ejercicio dos mil
20 quince, es decir por capitalización de utilidades, aumento de capital que
21 se da por incremento del número de participaciones, y que favorece a los
22 socios a prorrata de su participación social.- Como consecuencia de dicho
23 aumento, el capital suscrito y pagado alcanza el valor de doscientos
24 setenta y nueve mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de
25 América (USD \$279,690.00), dividido en doscientas setenta y nueve mil
26 seiscientos noventa participaciones ordinarias y nominativas de un valor
27 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Como



consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General de Socios el capital social queda integrado de la siguiente manera.*****

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital (Capitalización utilidades)	Nuevo Capital	Porcentaje
Arias Calvache Antonio Alejandro	\$ 17.123,00	\$ 16.440,00	\$ 33.563,00	12%
Arias Calvache Cristina Patricia	\$ 17.123,00	\$ 16.440,00	\$ 33.563,00	12%
Arias Calvache Pedro David	\$ 17.123,00	\$ 16.440,00	\$ 33.563,00	12%
Arias Calvache Victor Hugo	\$ 17.123,00	\$ 16.440,00	\$ 33.563,00	12%
Arias Romero Cesar Antonio	\$ 74.198,00	\$ 71.240,00	\$145.438,00	52%
TOTAL	\$ 142.690,00	\$ 137.000,00	\$279.690,00	100%

Queda constancia que los socios en ejercicio de su derecho de preferencia realizan el aumento de capital de acuerdo a los porcentajes que mantienen en la compañía en cuanto se refiere a la parte de capitalización de utilidades.- Tres punto dos (3.2) Reforma del Estatuto Social.- La compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "Clínica de Especialidades Maria Auxiliadora Cia. Ltda." debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios, reforma los artículos segundo y tercero del Estatuto Social de la compañía, los mismos que dirán lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, es de doscientos setenta y nueve mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 279,690.00,00)." "ARTICULO TERCERO.- PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía queda dividido en doscientas setenta y nueve mil seiscientos noventa participaciones de igual valor, es decir de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al doscientas setenta y nueve mil seiscientos noventa. Cada participación da



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito

3.10.003



1 al socio el derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la
2 Junta General de Socios, y a los demás derechos contenidos en la Ley y
3 los presentes estatutos." CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La
4 compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la
5 Representación Legal de la compañía "Clínica de Especialidades María
6 Auxiliadora Cia. Ltda.", bajo juramento, acredita la correcta integración del
7 capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General
8 Universal de Socios que se agrega como parte de la presente escritura
9 pública, a la vez que se deja constancia de que la inversión es nacional.-
10 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
11 la validez de este instrumento.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
12 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
13 firmada por el Doctor Pablo Arias Aizaga, portador de la matrícula
14 profesional número diecisiete guion dos mil uno guion dos uno ocho del
15 Foro de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.- Para el
16 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
17 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
18 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario.
19 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-
20
21
22


23 GLADYS FABIOLA CALVACHE ACOSTA

24 c.c.

1703895720


27 Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

28 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703895720

Nombres del ciudadano: CALVACHE ACOSTA GLADYS FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS ROMERO CESAR ANTONIO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CALVACHE FRANCISCO

Nombres de la madre: ACOSTA CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.10.24 19:36:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-187835dde550468



300004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA No. **170389572-0**

GLADYS

ESTADO CIVIL: Casada
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DESAR ANTONIO
ARIAS ROMERO

INSTRUCCIÓN: SACRILEGATO
PROFESIÓN/ASOCIACIÓN: CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CALVACHE FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ACOSTA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-11**

VALLENAVARRA

QUITO

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

NÚMERO DE CERTIFICADO: **019-0289** CÉDULA: **1703895720**

CALVACHE ACOSTA GLADYS FABIOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

CANTÓN: PARRAGUA ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en ...foja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito 24 OCT. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



La Salud a su Alcance

CLINICA DE ESPECIALIDADES
MARIA AUXILIADORA CIA.LTDA.

Quito, 29 de agosto del 2016

Señora
GLADYS FABIOLA CALVACHE ACOSTA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA.LTDA.**, reunida el día 29 del presente mes y año tuvo el acierto de nombrar a usted como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**. Este cargo lo desempeñará por el período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

En el desempeño de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de noviembre del 2002, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de agosto del 2003.

Atentamente,

DR. CÉSAR ANTONIO ARIAS ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA** en la ciudad de Quito a los 29 días del mes de Agosto del 2016.

GLADYS FABIOLA CALVACHE ACOSTA
C.C. 1703895720



REGISTRO MERCANTIL QUITO

39063



TRÁMITE NÚMERO: 54541



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	39063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13002
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALVACHE ACOSTA GLADYS FABIOLA
IDENTIFICACIÓN	1703895720
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2632 DEL 27/08/2003 NOT. 39 DEL 22/11/2002.- JGTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTA MARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en ... de ... foja(s) ... fue presentado ante mi

Quito

24 OCT. 2016

Página 1 de 1

Ab. Mamiel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ro de Datos Públicos
del Canton Quito

000000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de octubre de 2016, en las instalaciones de la compañía "Clínica de Especialidades María Auxiliadora Cia. Ltda.", ubicada en la Avda. La Prensa OE3-44 y Pasaje Héctor Molina, siendo las 11h00, y encontrándose presentes los socios de la compañía de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Participaciones	Capital	Porcentaje
Arias Calvache Antonio Alejandro	17.123,00	\$ 17.123,00	12%
Arias Calvache Cristina Patricia	17.123,00	\$ 17.123,00	12%
Arias Calvache Pedro David	17.123,00	\$ 17.123,00	12%
Arias Calvache Victor Hugo	17.123,00	\$ 17.123,00	12%
Arias Romero Cesar Antonio	74.198,00	\$ 74.198,00	52%
TOTAL	142.690,00	\$ 142.690,00	100%

Los socios representan la totalidad del capital social de la compañía, por encontrarse unánimemente de acuerdo se constituyen en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías Art. 238, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía.**
2. **Conocer y resolver respecto de las reformas a los estatutos de la compañía.**

Constatada la presencia de la totalidad del capital social, así como la aceptación de constituirse en Junta General Universal de Socios, se declara instalada la sesión, que por decisión unánime de los presentes es presidida por el señor César Antonio Arias Romero, socio de la compañía, como Presidente Ad-hoc, y haciendo las veces de Secretario Ad hoc el Sr. Antonio Alejandro Arias Calvache, socio de la compañía, siendo las 11h00. Los presentes aceptan por unanimidad el orden del día.

1. **Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía.**

El presidente de la Junta General Universal de Socios abre el debate respecto del primer punto del orden del día, y da la palabra al socio Pedro David Arias Calvache, quien propone el aumento de capital de la compañía en la suma de USD 137,000.00, que sean tomados de las utilidades del ejercicio 2015 de la compañía, es decir por capitalización de utilidades del ejercicio 2015. Propone el socio que el aumento de capital se dará por incremento del número de participaciones, siendo que el aumento de capital por capitalización de utilidades favorecerá a los socios a prorrata de su participación social, dejándose el remanente de utilidades 2015, de haber, en utilidades retenidas.

El planteamiento es secundado por el socio Víctor Hugo Arias Calvache, por lo que el presidente de la Junta eleva dicho planteamiento a moción, y somete la moción a la votación de los presentes. Una vez verificada por secretaría la votación los resultados se comunican, siendo éstos que por unanimidad la totalidad de socios presentes emitió su voto a favor de la moción presentada.

En consecuencia de la decisión tomada por los socios de la compañía el capital social queda integrado de la siguiente manera:

Nombre	Capital Actual	Aumento de Capital (Capitalización utilidades)	Nuevo capital	Porcentaje
Arias Calvache Antonio Alejandro	\$ 17.123,00	\$ 16.440,00	\$ 33.563,00	12%
Arias Calvache Cristina Patricia	\$ 17.123,00	\$ 16.440,00	\$ 33.563,00	12%
Arias Calvache Pedro David	\$ 17.123,00	\$ 16.440,00	\$ 33.563,00	12%
Arias Calvache Victor Hugo	\$ 17.123,00	\$ 16.440,00	\$ 33.563,00	12%
Arias Romero Cesar Antonio	\$ 74.198,00	\$ 71.240,00	\$145.438,00	52%
TOTAL	\$ 142.690,00	\$ 137.000,00	\$279.690,00	100%

2. Conocer y resolver respecto de las reformas a los estatutos de la compañía.

Acto seguido el presidente de la Junta General Universal de Socios abre el debate respecto del segundo punto del orden del día y da la palabra al socio Antonio Alejandro Arias Calvache, quien propone que en virtud de la aprobación del aumento de capital del punto anterior, y por cuestiones que atañen a la compañía se reformen los estatutos sociales, en la siguiente manera:

3000007



Los artículos segundo y tercero de los estatutos sociales se sustituirán por los siguientes:

“ARTICULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 279,690.00,00).”

“ARTICULO TERCERO.- PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía queda dividido en doscientas setenta y nueve mil seiscientos noventa participaciones de igual valor, es decir de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al doscientas setenta y nueve mil seiscientos noventa. Cada participación da al socio el derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General de Socios, y a los demás derechos contenidos en la Ley y los presentes estatutos.”

El planteamiento es secundado por el socio Víctor Hugo Arias Calvache, por lo que el presidente de la Junta eleva dicho planteamiento a moción, y somete la moción a la votación de los presentes.

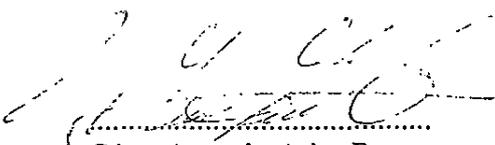
Una vez verificada por secretaría la votación los resultados se comunican, siendo éstos que por unanimidad la totalidad de socios presentes emitió su voto a favor de la moción presentada.

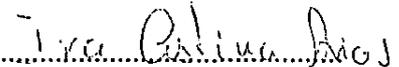
Posteriormente, y ya que no hay más temas que tratar, el Presidente de la Junta procede a declarar las resoluciones de la Junta General Universal de Socios:

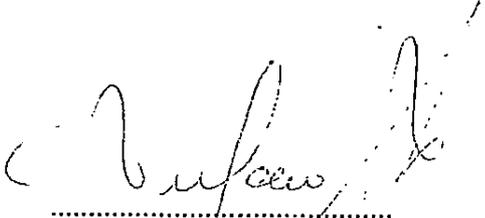
Resolución:

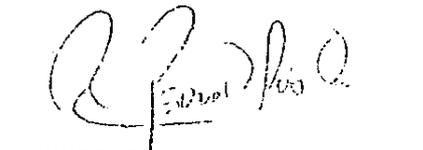
Por voluntad unánime de la Junta General Universal de Socios de la Compañía “Clínica de Especialidades María Auxiliadora Cia. Ltda.”, el presidente declara que es resolución de la Junta aprobar el aumento de capital y la reforma de los estatutos, en los términos de los párrafos anteriores. Se autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue y perfeccione este aumento de capital. Los socios ejercen su derecho de preferencia.

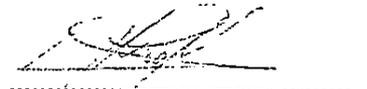
Una vez declarada la resolución de la Junta General Universal de Socios por parte del Presidente, éste confiere un receso de treinta minutos para redactar la presente acta. Cumplido este tiempo se reinstala la sesión, se da lectura al acta a la totalidad de los concurrentes, quienes aprueban el acta, y sin más que tratar, el Presidente de la Junta declarada levantada la misma, siendo las 12h30, y solicita las firmas al pie del acta de todos los comparecientes.


César Antonio Arias Romero
Socio - Presidente Ad-hoc


Cristina Patricia Arias Calvache
Socia

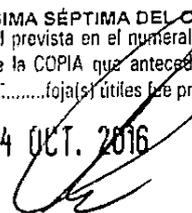

.....
Antonio Alejandro Arias Calvache
Socio – Secretario Ad-hoc


.....
Pedro David Arias Calvache
Socio


.....
Victor Hugo Arias Calvache
Socio

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que enfoja(s) útiles fue presentado ante mí

Quito 24 OCT. 2016


Ab. Mandel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0000008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791900502001
RAZON SOCIAL: CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALVACHE ACOSTA GLADYS FABIOLA
CONTADOR: POZO CRIOLLO NORMA HEIDY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 27/08/2003
FEC. INSCRIPCION: 08/10/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

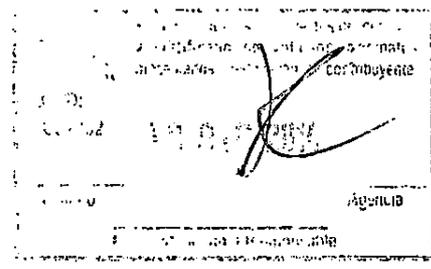
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA
 Número: OE3-44 Intersección: PASAJE HECTOR MOLINA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL
 INGRESO A LA FAE Fax: 022531085 Telefono Trabajo: 022291750 Telefono Trabajo: 022531085 Email:
 clinicamariaauxiliador_ga@hotmail.com Telefono Trabajo: 022531085

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 19/12/2014 15:17:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791900502001
RAZON SOCIAL: CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 27/08/2003
NOMBRE COMERCIAL: CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA Número: OE3-44 Intersección: PASAJE HECTOR MOLINA Referencia: A UNA CUADRA DEL INGRESO A LA FAE Oficina: P.B. Fax: 022531085 Telefono Trabajo: 022291750 Telefono Trabajo: 022531085 Email: clinicamariaauxiliador_ga@hotmail.com Telefono Trabajo: 022531085

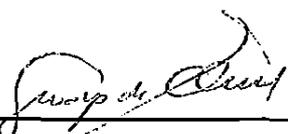
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en ...*UNA*... foja(s) útiles me presentado ante mí

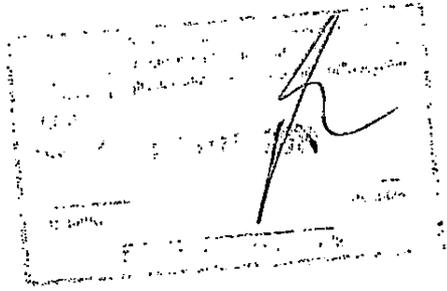
Quito

24 OCT. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 19/12/2014 15:17:51

000009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL LA COMPAÑÍA "CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA.", debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veinticuatro (24) de octubre del dos mil dieciséis (2016).

Ab. Manuel Abdon Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



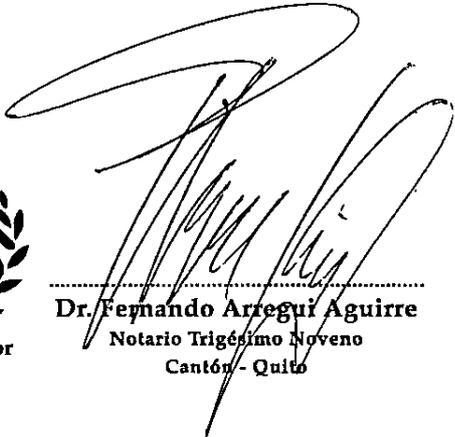


0000010

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MARÍA AUXILIADORA CIA.LTDA. Celebrada en esta Notaria el veintidós de noviembre de año dos mil dos, tomé nota de la presente escritura pública celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis ante el doctor MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, mediante la cual se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía mencionada en la cantidad de USA. \$ 137.000.- Firmada y sellada en Quito, a veintisiete de octubre del dos mil dieciséis .-





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



Factura: 001-002-000016456

000011



20161701039000662

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

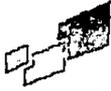
RAZÓN MARGINAL N° 20161701039000662

MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2542

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALVACHE ACOSTA GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703895720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2542


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

000022

TRÁMITE NÚMERO: 74905



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	54421
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5299
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703895720	CALVACHE ACOSTA GLADYS FABIOLA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA DE ESPECIALIDADES MARIA AUXILIADORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE AGOSTO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

